

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo, señora Juez, que la Curadora Ad-Litem de la demandada ANA DEL CARMEN VARGAS, se notificó personalmente y dio contestación a la demanda dentro del término de traslado, así:

Notificación Personal	22 de febrero de 2023
Termino Art. 8 Inc. 3° Ley 2213 de 2022	23 y 24 de febrero de 2023 (2 días)
Término de traslado de la demanda	Del 27 de febrero de 2023 al 10 de marzo de 2023 (10 días)
Contestación de la demanda	08 de marzo de 2023

Santiago de Cali, 13 de marzo de 2023

NELSON FERNEY ZAPATA LONDOÑO
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, trece de marzo de dos mil veintitrés (2023)

1

AUTO N°:	659
RADICADO:	760013110012-2022-00422-00
PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	MARÍA DEL SOCORRO HOLGUÍN VARGAS
DEMANDADO:	ANA DEL CARMEN VARGAS
TEMA Y SUBTEMAS:	AUTO AGREGA CONTESTACIÓN Y CORRE TRASLADO VALORACIÓN DE APOYOS

Notificado como aparece la Curadora Ad-Litem de la demandada ANA DEL CARMEN VARGAS, y vencido el término de traslado para contestar la demanda; se tiene que dentro del término dio contestación a la misma, escrito que se AGREGA para que obre y conste dentro del plenario.

Asimismo, teniendo en cuenta que el Despacho no ha realizado pronunciamiento alguno respecto del informe de valoración de apoyos realizado a la señora ANA DEL CARMEN VARGAS, por parte de la PERSONERÍA DE SANTIAGO DE CALI y su equipo interdisciplinario, presentado junto con la demanda, procede el Despacho a CORRER TRASLADO a los interesados y al Ministerio Público adscrita a este despacho por el

RADICADO 2022-00422

termino de diez (10) días, acorde con el numeral 6 del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

2

Firmado Por:
Andrea Roldan Norefia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aec710dc91e91f1be4cb91b81013a1182ed29fd8654c9d83f29ee7d401a4f04e**

Documento generado en 13/03/2023 03:17:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>